



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9274

EXPTE N° 733-357/17
CG

DECRETO N° S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 MAYO 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el adicional por tarea critica nivel 3 a favor de la Dra. Analía Georgina Romero, CUIL 27-28073310-0, cargo categoría A (j-2), agrupamiento profesional, Ley N° 4418, de la U. de O :R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo" de Palpalá, de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Decreto Acuerdo se reglamentan las prescripciones de los artículos 18° y 50° de la Ley N° 4135 "Régimen de la Carrera de los Profesionales de la Salud", a los efectos de determinar los alcances de la Bonificación de Tarea Crítica o Servicios Especiales y fortalecer en forma consecuente la labor de los profesionales del arte de curar que desempeñen sus tareas en determinadas áreas y bajo ciertas condiciones que requieran de un tratamiento especial;

Que, en tal sentido establece que los regímenes especiales o excepcionales para el servicio de salud son situaciones de emergencia sanitaria, epidemiológica, climática y/o habitacional, catástrofes naturales de diverso origen, o cualquier circunstancia excepcional que requieren de la asistencia sanitaria inmediata por parte del sistema sanitario provincial y mientras dure la misma, entendiéndose como tarea crítica la que realiza el profesional de salud que contenga determinantes que la tornen compleja, peligrosa, crítica o decisiva;

Que, mediante Resolución N° 3827-S-18, de fecha 1° de octubre de 2018, se le reconoció a dicha profesional el citado adicional, en el nivel de criticidad 3, por el período comprendido entre el 1° de abril de 2016 y el 31 de enero de 2017;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud,

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, del que surge corresponde reconocer a favor de la Dra. Romero el adicional solicitado nivel 3, por el período de referencia;

Por ello y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 733-357/17 "Solicitud del pago del Adicional por tareas críticas nivel 3 a favor de la Dra. Romero Analía a partir del 01/04/16", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 3-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2019, Ley N° 6113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

ANALÍA GISELA HUANCA
A/D. Jefatura en Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9274

///CDE. A DECRETO N°

S.-

ARTICULO 3°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Signature]
Dr. GUSTAVO A. PESO BOUHD
MINISTRO SALUD
JUJUY.



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO VADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE VISTO EN VISTA.



[Signature]
ESC. CLAUDIA GISELA NUANCA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud